

Número 2046

**DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA
E D I C T O**

Don Maximiliano Caballero Olivias, oficial de la Administración de Justicia, en funciones de secretario del Juzgado de Distrito núm. Tres de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 181/84, de este Juzgado, sobre apropiación indebida, contra los denunciados Manuel Hernández Ruiz y José Hurtado López, se ha dictado la providencia cuya parte dispositiva dice así:

«Providencia juez señor Arjona Llamas.—Murcia a 21 de marzo de 1984.—Dada cuenta; por recibido el anterior oficio, únase y procedase a la celebración del correspondiente juicio de faltas, para lo cual se señala el día 21 de mayo próximo y hora de las diez y cincuenta, en la sala audiencia de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y citese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que halla lugar en derecho. Lo manda y rubrica S. S., de que doy fe.—A. Arjona.—Maximiliano Caballero.—Rubricados».

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a la denunciante-perjudicada Isabel de Elías Rojas, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a 21 de marzo de 1984.—Maximiliano Caballero Olivias.

Número 2277

**DISTRITO
NUMERO DOS DE MURCIA**

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 2.713/83-M.C., seguido en este Juzgado sobre insultos y desobediencia, por la presente se cita a Marfa Moreno Moreno, quien tuvo su domicilio en Posada de la Paja, Murcia, a fin de que el próximo día 18 de mayo y hora de las 10,50, comparezca ante

este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 29 de marzo de 1984.
El secretario, Luis Muñoz Solano.

* Número 2489

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)
E D I C T O**

Don Francisco Martínez Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el núm. 557 de 1984, se sigue expediente de suspensión de pagos promovido por el procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de la entidad mercantil Hijo de Ramón Sabater, S. L., y también de D. Ramón, D. Asensio y D. José Sabater Sabater, estos tres últimos comerciantes individuales y domiciliados todos en Cabezo de Torres, Avda. de Murcia, dedicados principalmente a la exportación de cítricos y productos hortícolas, habiendo acordado, en providencia de hoy, tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de todos ellos y nombrados interventores en lo que a la entidad se refiere al profesor mercantil don Fernando M. de la Vega García y al economista don Luis Martínez de Salas y Garrigüez y a Agroejido, S. A., con domicilio en Almería, en la persona que legalmente le representa, y en cuanto a los hermanos Sabater Sabater, los citados profesor y economista, y al acreedor Banco Popular Español, también en la persona que designe esta entidad para que le represente, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de los suspensos.

Lo que en cumplimiento a cuanta dispone la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Murcia a cinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Martínez Muñoz.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 2661

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 839/82, se sigue juicio ejecutivo promovido por Electro Industrial Mediterráneo, S. A., contra don Ginés Avilés Leal, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se refacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de mayo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.º—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.º—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vehículo Renault 5, MU-0163-H, valorado en 45.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local ocupado por el ejecutado, sito en calle Victorio, 35, valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de abril de 1984.—Angel Escudero Servet.—El secretario.